

Miércoles 17-Agosto



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

OFICIO No. SEDUE 2161/2016

EXP. ADM.: TM-000026/2016

Página 1 de 2

INSTRUCTIVO

**AL. C.C. URIEL DE JESUS GARCIA GUEVARA Y
MARIA DEL ROSARIO AGUILAR
DOMICILIO: CALLE JURICA No.6700
COLONIA LOMAS DE ANAHUAC
EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.
PRESENTE.-**

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L., ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

-----Monterrey, Nuevo León, a los 20-veinte días del mes de Julio del año 2016-dos mil dieciséis-----

VISTO; El estado actual que guarda el expediente administrativo **TM-000026/2016**, el cual fue formado con motivo de la solicitud presentada en fecha 27-veintisiete de Enero de 2016-dos mil dieciséis, por parte de los **C.C. URIEL DE JESUS GARCIA GUEVARA Y MARIA DEL ROSARIO AGUILAR** en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Jurica No. 6700 en el Fraccionamiento Lomas de Anáhuac de esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con el expediente catastral número 17-681-517, por medio de la cual se pretendía obtener para el inmueble descrito la **LICENCIA MUNICIPAL PARA REGULARIZACION DE CASA HABITACION UNIFAMILIAR Y USO COMPLEMENTARIO A LA VIVIENDA PARA ABARROTES.**

Ahora bien, y dado que la fecha de ingreso de esta solicitud data del 27-veintisiete de Enero del año 2016-dos mil dieciséis, sin que a la fecha el solicitante haya mostrado el interés procesal de proseguir y dar conclusión a la misma, así como tomando en cuenta lo señalado por el artículo 29 del Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, vigente al ingreso del trámite aludido, el cual a la letra dice: "**Artículo 29. La caducidad de la instancia administrativa correspondiente, operará cuando en un término de 60 días hábiles siguientes al ingreso de la solicitud, el solicitante se abstenga de proseguir el curso normal del trámite, ó habiéndose resuelto la tramitación no se muestre interés en concluirlo; en estos supuestos, la Secretaría emitirá un acuerdo ordenando el archivo del expediente como asunto caducado, el cual deberá ser notificado al solicitante**", ante tal supuesto y sin lugar a dudas, el plazo señalado con anterioridad a la fecha ha transcurrido con exceso, por lo que esta Autoridad Municipal tiene a bien resolver y resuelve:

PRIMERO.- Por los motivos y razonamientos expuestos anteriormente, se declara la **CADUCIDAD** de la solicitud y del expediente administrativo número **TM-000026/2016**, a través del cual se pretendía obtener **LICENCIA MUNICIPAL PARA REGULARIZACION DE CASA HABITACION UNIFAMILIAR Y USO COMPLEMENTARIO A LA VIVIENDA PARA ABARROTES**, ubicado en la calle JURICA No.6700, EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ANAHUAC DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, e identificado con el expediente catastral número **17-681-517**, lo anterior, toda vez que no se mostró interés alguno por parte de los interesados, para gestionar y dar seguimiento al mismo.

SEGUNDO.- En atención a lo anterior, se ordena el archivo del expediente administrativo **TM-000026/2016** como **asunto totalmente concluido**.



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

OFICIO No. SEDUE 2161/2016

EXP. ADM.: TM-000026/2016

Página 2 de 2

TERCERO.- Notifíquese.- De conformidad con lo establecido por los Artículos 70 y 74 de La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de N.L., Artículos 1, 3, 10, 12 fracción III, 15 fracción I de Planeación y Administración, fracción II de Desarrollo Urbano, incisos B), H), N) y S), fracción III de Operación, inciso G) y fracción V de Orden Legal fracciones C), G), último y penúltimo párrafos del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, los artículos 1, 6 fracciones IV y V, 10, 11 de la de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y artículo 29 del Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, vigente al ingreso del trámite aludido así lo acuerda y firma el Suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N.L.-


C. LIC. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.


C. LIC. HÉCTOR FRANCISCO REYES LOPEZ
DIRECTOR DE CONTROL URBANO.

LHBV/HFRL/SCS/SEAM/pa/ ²

Lo que notifico a usted por medio del presente instructivo que entregue a una persona que dijo llamarse C. Yedira
Yedira García Aguilar y ser hija, siendo las 12:30 horas del día
9 del mes de Agosto del año, 2016 dos mil dieciséis.

El C. Notificador

Nombre MARIO D. CERRILLO V

Firma 

No. De Gafete 530661015

La persona con quien se entiende la diligencia.

Nombre YADIRA GARCIA AGUILAR

Firma 